



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 396/2016
NUEVA TOLTÉN, 24 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 02 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan Reveco Leiva.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2016" en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de servicios, suscrito con fecha 02 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan Reveco Leiva, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por Prestación de Servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GMS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a dos días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JUAN GUILLERMO REVECO LEIVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén en el marco de las actividades programadas por el Municipio insertas en el Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios del Sr. Reveco Leiva para que preste servicio de aseo y seguridad en los eventos que se realizaran de acuerdo al siguiente Programa:

**Show La Barra
Show Queule
Fritanga en La Barra
Triatlón**

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Reveco Leiva, la suma de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración del Municipio y un informe emitido por el Jefe de Control con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Será responsabilidad exclusiva del Contratista contar con personal adicional, no teniendo el Municipio responsabilidad alguna sobre estas contrataciones. Cabe señalar que las labores encomendadas las realizará fuera de su horario habitual de trabajo.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Reveco Leiva.

JUAN GUILLERMO REVECO LEIVA
RUT. 10.714.064-6



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE